Señor(a)
SHARON AGUDELO GUZMÁN
DIRECTORA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de Dirección De Extensión, Proyección Social y Empresarial suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Dirección De Extensión, Proyección Social y Empresarial que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	CD- 20250231
DEPENDENCIA:	Dirección De Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**Laura Cárdenas Echavarría**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**C.C. 1.152.201.643**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en la implementación de actividades de formación, promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana y demás actividades requeridas en el marco del Contrato Interadministrativo No.ENV-07-09-0997-25 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.
VALOR:	**8.851.412** No responsable de IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 16 de septiembre de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **SHARON AGUDELO GUZMÁN,** adscrita a la **Dirección De Extensión, Proyección Social y Empresarial**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato CD- 20250231 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
SHARON AGUDELO GUZMÁN
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.